



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISIETE (17) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), el Magistrado (a) **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020230005300** formulada por **ERNESTO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** contra **JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

QBE SEGUROS S.A

y

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No
11001-3103-017-2012-00574-00**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 19 DE ENERO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 19 DE ENERO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

Elabora ILCP

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Magistrada Ponente: **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**

Ref. Acción de tutela de **TATIANA HERRERA LOAIZA** y otros contra el **JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**. (Primera instancia). **Rad.** 11001-2203-000-2023-00053-00.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Admitir a trámite la tutela promovida por Tatiana Herrera Loaiza, Dairo Antonio Pesca Salamanca y Claudia Elena Vanegas Bejarano en nombre propio y en representación de la menor de edad I.T.V.¹ contra el Estrado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá.

Se **VINCULA** al Banco Agrario de Colombia S.A. para que informe si existen títulos de depósito judicial constituidos para el proceso que le dio origen a la queja constitucional, remita una relación de ellos y, en caso afirmativo, indique si han sido pagados y a favor de quién. Por la Secretaría de la Sala suminístresele los datos de las partes del juicio identificado con el consecutivo No. 11001-3103-017-2012-00574-00.

Ordenar al convocado que en el término perentorio de UN (1) DIA, presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo, so pena de que se tengan por ciertos los descritos en la demanda (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991), relacionados con el proceso ya referido, cuya copia en medio digitalizado deberá remitir.

Disponer que, en el mismo lapso, el Despacho censurado y/o la Secretaría de la Sala, notifiquen de la admisión del auxilio a Leasing Corficolombiana

¹ En virtud del artículo 47 del Código de la Infancia y Adolescencia, armonizado con el canon 7 de la Ley 1581 de 2012, se omite el nombre de la menor de edad.

S.A., Continental Bus S.A., Expreso Bolivariano, QBE Seguros S.A., así como a las demás partes, intervinientes y personas interesadas en la aludida actuación, **que se encuentren debidamente vinculados.**

Por secretaría, publíquese esta providencia en la plataforma digital de la Rama Judicial para la intervención de terceros que tengan algún interés en la acción constitucional.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y, por la secretaría, infórmese la dirección de correo electrónico a la que se debe remitir lo aquí solicitado.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Aida Victoria Lozano Rico

Magistrada

Sala 016 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a60bbde573d85fa529adbfb9f679063e906a898015c0dc8d6de3c0413f0cb7**

Documento generado en 17/01/2023 05:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Honorables Magistrados

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISION CIVIL**

secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

Accionantes: TATIANA HERRERA LOAIZA, DAIRO ANTONIO PESCA SALAMANCA y CLAUDIA ELENA VANEGAS BEJARANO (en nombre y en representación de ISABEL TOBÓN VANEGAS.)

Accionado: JUZGADO 47° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Rad. 11001310301720120057400

Respetados Señores Magistrados:

TATIANA HERRERA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Medellín (Antioquia); **DAIRO ANTONIO PESCA SALAMANCA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá y **CLAUDIA ELENA VANEGAS BEJARANO**, obrando en nombre propio y en representación de la menor **ISABEL TOBÓN VANEGAS** domiciliada en La Ceja (Antioquia); identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, respetuosamente y con fundamento en el artículo 86 de la C.N, promovemos **Acción de Tutela** contra el **JUZGADO 47° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**.

PETICIONES

Pretendemos que esta H. Corporación ampare **NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES** a la igualdad (Art. 13 C.N.), vida en condiciones dignas (Art. 51 C.N.), integridad personal (Art.13 C.N.), Mínimo Vital (Art 334) y acceso a la Administración de Justicia (Art. 229), para **evitar un perjuicio irremediable**.¹

Por cuanto vivimos una circunstancia de FUERZA MAYOR (Art. 64 C.C.) como es la PANDEMIA COVID-19, solicitamos con todo respeto a los Señores Magistrados, se dignen **ORDENAR** al Señor

¹ **Perjuicio irremediable**, según la jurisprudencia, se caracteriza: (i) por ser inminente, es decir, que se trate de una amenaza que está por suceder prontamente; (ii) por ser grave, esto es, que el daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona sea de gran intensidad.

Juez titular del Juzgado accionado que, en el término de 48 horas, proceda a:

ENTREGARNOS LOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL consignados por la parte demandada **desde el 20 de diciembre de 2020**, por la suma de **\$210'678.229**, correspondiente a la condena impuesta por esta Alta Corporación mediante sentencia del 7 de septiembre de 2020, que modificó la sentencia de primer grado calendada 26 de julio de 2019, por medio de la cual resolvió:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia emitida el 26 de julio de 2019, por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, cuya parte resolutive quedara así:

"1°. DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación por pasiva formulada por Leasing Corficolombiana S.A., en consecuencia, se niegan las pretensiones en su contra.

2° CONDENAR a la parte demandante en costas de ambas instancias a favor de Leasing Corficolombiana. Por tanto, se fijan como agencias en derecho de esta instancia la suma de \$2'000.000, la cual deberá ser incluida en la liquidación concentrada que realice el juez de primer grado.

3°. DECLARAR a Continental Bus S.A., y Expreso Bolivariano civilmente responsables de los perjuicios en el rango de lucro cesante ocasionados a los demandantes con ocasión del accidente de tránsito acaecido el 11 de enero de 2011.

4°. CONDENAR a Continental Bus S.A., y Expreso Bolivariano, así como a QBE SEGUROS S.A.. hasta el monto del riesgo asegurado por concepto de lucro cesante a pagar a favor de Tatiana Herrera Loaiza \$5'620.155.00, a Dairo Antonio Pesca Salamanca \$36'721.176.00, y a Claudia Elena Vanegas Bejarano \$15'033.668.00. Una vez ejecutoriada esta sentencia se causarán intereses sobre dichas cantidades conforme al artículo 1617 del Código Civil.

5°. CONDENAR a Continental Bus S.A., y Expreso Bolivariano, a pagar por concepto de daños morales a favor de Tatiana Herrera Loaiza y Dairo Antonio Pesca Salamanca la suma equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno; a Claudia Elena Vanegas Bejarano y a su hija Isabel Tobón Vanegas el equivalente a cuarenta y ocho (48) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada una.

6°. *CONDENAR a Continental Bus S.A., y Expreso Bolivariano, a pagar por concepto de daños vida relación a favor de Tatiana Herrera Loaiza, Dairo Antonio Pesca Salamanca y Claudia Elena Vanegas Bejarano la suma de Veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) para cada uno.*

7°. *NEGAR las demás pretensiones de la demanda".*

HECHOS

1. Mediante Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual tramitado en el **JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, se demandó a las entidades **QBE SEGUROS S.A., LEASING CORFICOLOMBIANA, CONTINENTAL BUS S.A. y EXPRESO BOLIVARIANO**, con el fin que se declararan civil y solidariamente responsables de los perjuicios sufridos con ocasión del accidente de tránsito acaecido el 14 de enero de 2011, donde resultamos lesionados.
2. Surtido el procedimiento de rigor, el 26 de julio de 2019 el **JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** profirió sentencia de primera instancia la cual fue apelada y modificada en segunda instancia por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 7 de septiembre de 2020.
3. El día 20 de diciembre de 2020, la entidad demandada **QBE SEGUROS S.A.**, consignó a órdenes del Despacho accionado la suma de **\$210'678.229**, por ende nuestra apoderada judicial solicitó la entrega del referido título de depósito judicial.
4. Ante esa petición, el día 15 de febrero de 2021 el **JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, previo a ordenar la entrega requirió a la abogada para que aportara mandato con la facultad expresa de recibir los títulos judiciales, quien el 18 de febrero de 2021 radicó ante esa Agencia Judicial los poderes suscritos por cada uno de nosotros, así como también un proceso ejecutivo a continuación ya que con la suma consignada no se sufragaba el total de las condenas.
5. Luego de múltiples solicitudes presentadas por nuestra mandataria y transcurridos más de tres meses, el proceso volvió a ingresar al Despacho del Juez, conforme se acredita con screenshot tomado del sistema de "Consulta de Procesos de la Rama Judicial".

25 May 2021	AL DESPACHO			25 May 2021
21 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL			21 May 2021
12 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL			12 May 2021
29 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL AYER 28/04/2021, VIA CORREO ELECTRONICO		29 Apr 2021
22 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE DAR TRAMITE A EJECUTIVO PRESENTADO EN FBRERO		23 Apr 2021
07 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY EL 7/04/2021, VIA CORREO ELECTRONICO		07 Apr 2021
23 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY EL 23/03/2021, VIA CORREO ELECTRONICO		23 Mar 2021
02 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA JUZ 17 CIV CTO		02 Mar 2021
26 Feb 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	ENVIO DE OFICIO		26 Feb 2021
23 Feb 2021	OFICIO ELABORADO			23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL			23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL			23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL			23 Feb 2021

6. El 28 de mayo de 2021, el Juzgado resolvió no darle al trámite al proceso ejecutivo a continuación argumentado que los demandados consignaron la suma de \$210.678.229, omitiendo resolver la solicitud de entrega de títulos y los poderes arrimados por la profesional del derecho desde el 18 de febrero de 2021.

7. Ante esa situación, nuestra apoderada Margarita Puentes Benavides presentó en repetidas ocasiones **diversas solicitudes** (Adjunto screenshot sistema de consulta Rama Judicial) tendientes a obtener que el Despacho finalmente ordenara la entrega de títulos en favor de ella, de cara a evitar el fraccionamiento del mismo y retrasar aún más su entrega.

08 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 8/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO		08 Jun 2022
03 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 3/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO		03 Jun 2022
23 May 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL EL 20/05/2022, VIA CORREO ELECTRONICO		23 May 2022
29 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DE TERMINACION PROCESO RESPECTO UNA DE LAS PARTES		29 Apr 2022
29 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD IMPULSO		29 Apr 2022
18 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD CONTINUAR TRAMITE		19 Apr 2022
16 Feb 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 16/02/2022, VIA CORREO ELECTRONICO		16 Feb 2022
08 Feb 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 8/02/2022, VIA CORREO ELECTRONICO		08 Feb 2022
20 Jan 2022	AL DESPACHO			20 Jan 2022
20 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 20/01/2022, VÍA CORREO ELECTRONICO		20 Jan 2022
13 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 13/12/2021, VIA CORREO ELECTRONICO		13 Dec 2021
03 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS		07 Dec 2021
26 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 26/11/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO		26 Nov 2021

09 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 09/11/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			09 Nov 2021
29 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 29/10/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			29 Oct 2021
19 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 19/10/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			19 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 07/10/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			07 Oct 2021
01 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD RECEPCIONADA POR CORREO ELECTRONICO 01/10/2021, CONTESTADA			04 Oct 2021
28 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/09/2021 A LAS 20:44:16.	29 Sep 2021	29 Sep 2021	28 Sep 2021
28 Sep 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				28 Sep 2021
10 Sep 2021	AL DESPACHO				10 Sep 2021
13 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONA SOLICITUD HOY 13/08/2021, VIA CORREO ELECTRONICO, CONTESTADO			13 Aug 2021
28 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO -			28 Jul 2021
27 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO - SOLICITUD			27 Jul 2021
27 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO -			27 Jul 2021
13 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	13/07/2021, SOLICITUD			13 Jul 2021
24 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE ESTADO DEL TRAMITE DE TITULOS			24 Jun 2021

8. Finalmente, el día 9 de junio de 2022 el Juzgado accionado **ordenó la entrega de títulos en favor de la parte demandante**, no obstante han transcurrido más de siete meses sin que se haya materializado esa decisión judicial, afectando gravemente nuestros derechos e intereses económicos.

El incumplimiento en la ejecución de la aludida providencia (es decir la entrega de títulos de depósito judicial) **nos ha perjudicado gravemente**, ya que las sumas pendientes por recibir constituyen nuestro mínimo vital **en tiempos de PANDEMIA** y que se reitera corresponden al reconocimiento de los perjuicios sufridos en el accidente de tránsito de marras donde resultamos gravemente lesionados, y que después de **once años** no vemos justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto clamamos a los Honorables Magistrados, -mediante la presente acción constitucional- que nuestros derechos fundamentales sean salvaguardados de las vulneraciones del Juzgado accionado.

PROCEDENCIA DE NUESTRA TUTELA E INEXISTENCIA DE OTRO MEDIO DE DEFENSA

La H. Corte Constitucional en sentencia **T-702 de 2008**, ha señalado unos requisitos especiales de procedibilidad de la tutela como mecanismo transitorio, que para el caso, **se cumplen a cabalidad**. Veamos:

“La tutela se puede presentar como un mecanismo principal, esto es en los casos en los que no haya otro medio judicial para reclamar los derechos que el tutelante considera se le han vulnerado; **o como un mecanismo transitorio**, en los casos en los que haya medio de defensa judicial ordinario

idóneo pero el cual no sea el indicado **por presentarse el riesgo o la amenaza de un perjuicio irremediable**, el cual debe ser evitado o subsanado según sea el caso. En relación con este perjuicio, ha señalado la jurisprudencia constitucional que éste debe **ser inminente, grave, urgente e impostergable, esto es, que el riesgo o amenaza de daño o perjuicio debe caracterizarse por tratarse de** “... una amenaza que está por suceder prontamente; (ii) [porque] ... el daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona sea de gran intensidad; (iii) porque las medidas que se requieren para conjurar el perjuicio irremediable sean urgentes; y (iv) porque la acción de tutela sea impostergable a fin de garantizar que sea adecuada para restablecer el orden social justo en toda su integridad” (*Énfasis fuera de texto*)

En sentencia **T-515 de 1998** la H. Corte apunto: “... de conformidad con el art. 86 Superior un juez de tutela se encuentra frente a un perjuicio irremediable, cuando se presenta “la posibilidad cierta y próxima de un daño irreversible frente al cual la decisión judicial ordinaria que resuelva el litigio pudiera resultar tardía”.

Y en providencia T-203 de 1993 esa Superioridad apunto que la tutela “... *procede como mecanismo transitorio al ser un medio expedit, oportuno y efectivo con el cual se puede evitar la ocurrencia de un daño o perjuicio irremediable que ocurriría en el interregno de la toma de la decisión definitiva. A este respecto ha sostenido que “[l]a posibilidad de conceder este tipo específico de **protección judicial es excepcional**, según se desprende del artículo 86 de la Constitución, y por tanto el alcance de las normas pertinentes es de interpretación estricta. No se busca que el juez de tutela asuma la competencia del ordinario o especializado entrando a resolver de fondo el asunto litigioso planteado, **sino de ofrecer al titular del derecho un medio expedito y eficaz para evitar un daño respecto del cual la decisión judicial definitiva llegaría demasiado tarde** y apenas haría posible un resarcimiento “a posteriori”, es decir, sobre la base de un hecho cumplido”. (**Énfasis de la Sala**)*

No sobra agregar que, en esta pandemia, **TODOS LOS SERES HUMANOS ESTAMOS BAJO INMINENTE RIESGO Y MUCHO MÁS NOSOTROS COMO PERSONAS QUE INFORTUNADAMENTE QUEDAMOS CON SECUELAS EN NUESTRA SALUD, TRAS LAS LESIONES SUFRIDAS EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO YA REFERIDO.**

Para terminar, apelamos al inciso final, artículo 13 de la C.N. según el cual:

“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Solicitamos comedidamente dar la importancia que tiene a la Consulta de procesos o mensaje de datos, contenido en la página Web de la Rama, al tenor de lo preceptuado por la **Ley 1564 de 2012. Art. 247**, que a la letra dice:

“Valoración de mensajes de datos. Serán valorados como mensajes de datos los documentos que hayan sido aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados, o recibidos, o en algún otro formato que lo reproduzca con exactitud. La simple impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos”.

En el mismo sentido solicitamos considerar lo adoctrinado por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en sus Sentencias **T-686 de 2007** y **C- 604 de 2016**.

IMPORTANCIA DEL PRECEDENTE VERTICAL

Significativo es recordar que en la sentencia **C-816 de 2011**, la H. Corte Constitucional destacó **EL CARÁCTER VINCULANTE, OBLIGATORIO** y de fuente de derecho de la jurisprudencia emanada de las altas cortes en sus respectivas jurisdicciones y la **procedencia de la tutela** cuando como en este caso, resulta vulnerado de manera evidente, protuberante y ostensible.

Entonces, al haberse agotado el trámite del proceso ordinario en primera, segunda instancia dada la situación de pandemia en que nos encontramos, como es hecho notorio y exento de prueba (Art. 167 inciso final del C.G.P), nuestra tutela resulta idónea para ejercer la defensa de nuestros derechos fundamentales, como último recurso legal.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

PRUEBAS

1. Copias de nuestras cédulas de ciudadanía.
2. Consulta de procesos de la Rama Judicial, PAGINA WEB, fechada el 17 de enero de 2023, que como mensaje de datos es plena prueba de lo que allí consta.

NOTIFICACIONES Y CANALES DIGITALES

a) A la entidad judicial accionada Juzgado 47° Civil del Circuito de Bogotá, en la Carrera 9 No. 11-45, piso 6, edificio El Virrey torre centro.

Correo: j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

b) Los suscritos podremos ser notificados a través de los siguientes canales digitales:

TATIANA HERRERA LOAIZA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 1'088.254.608 de Pereira (Risaralda); E-mail: tataherrera16@gmail.com, **WhatsApp**: +57 321 2509445.

DAIRO ANTONIO PESCA SALAMANCA mayor de edad, identificado con C.C. No. 74'372.869 de Duitama (Boyacá), E-mail: dairopesca@gmail.com, **WhatsApp**: +57 302 2932650.

CLAUDIA ELENA VANEGAS BEJARANO, mayor de edad, identificada con C.C. No. 20'572.159 de Gachalá (Cund.), E-mail: claudiavanegas64@hotmail.com, **WhatsApp**: +57 312 7528364.

De los Señores Magistrados, atentamente,

Tatiana Herrera L.

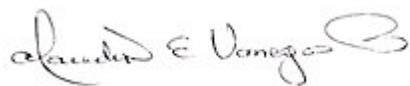
TATIANA HERRERA LOAIZA

C.C. No. 1'088.254.608 de Pereira (Risaralda)



DAIRO ANTONIO PESCA SALAMANCA

C.C. No. 74'372.869 de Duitama (Boyacá)



CLAUDIA ELENA VANEGAS BEJARANO

C.C. No. 20'572.159 de Gachalá (Cund.)



Fecha de Consulta : Martes, 17 de Enero de 2023 - 10:30:29 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310301720120057400

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
047 Circuito - Civil	Juzgado 47 Civil Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
<ul style="list-style-type: none"> - CLAUDIA ELENA VANEGAS BEJARANO - DAIRO ANTONIO PESCA SALAMANCA - ISABEL TOBON VANEGAS - TATIANA HERRERA LOAIZA 	<ul style="list-style-type: none"> - CONTINENTAL BUS S.A - EXPRESO BOLIVARIANO S.A. (E.A.R.) - LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Nov 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO AUTORIZACIÓN HOY 2/11/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			02 Nov 2022
24 Oct 2022	AL DESPACHO				24 Oct 2022
11 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 11/10/2022, VIA CORREO ELECTRONICO - CONTINUAR TRAMITE			11 Oct 2022
29 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 29/09/2022, VIA CORREO ELECTRONICO - DESCORREN TRASLADO			29 Sep 2022
29 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 29/09/2022, VIA CORREO ELECTRONICO - DESCORREN TRASLADO			29 Sep 2022
27 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 27/09/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			27 Sep 2022
23 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/09/2022 A LAS 15:41:51.	26 Sep 2022	26 Sep 2022	23 Sep 2022
23 Sep 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DE LO SOLICITADO			23 Sep 2022
23 Sep 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 23/09/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			23 Sep 2022
30 Aug 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 30/08/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			30 Aug 2022
11 Jul 2022	AL DESPACHO				11 Jul 2022
21 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 21/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			21 Jun 2022
13 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 13/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			13 Jun 2022
09 Jun 2022 09 Jun 2022	FIJACION ESTADO AUTO RESUELVE	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2022 A LAS 21:22:08. ORDENA PAGO DE TÍTULOS	10 Jun 2022	10 Jun 2022	09 Jun 2022 09 Jun 2022

08 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 8/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			08 Jun 2022
03 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 3/06/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			03 Jun 2022
23 May 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL EL 20/05/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			23 May 2022
29 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD DE TERMINACION PROCESO RESPECTO UNA DE LAS PARTES			29 Apr 2022
29 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD IMPULSO			29 Apr 2022
18 Apr 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD CONTINUAR TRAMITE			19 Apr 2022
16 Feb 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 16/02/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			16 Feb 2022
08 Feb 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 8/02/2022, VIA CORREO ELECTRONICO			08 Feb 2022
20 Jan 2022	AL DESPACHO				20 Jan 2022
20 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 20/01/2022, VÍA CORREO ELECTRONICO			20 Jan 2022
13 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 13/12/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			13 Dec 2021
03 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA TITULOS			07 Dec 2021
26 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 26/11/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			26 Nov 2021
09 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 09/11/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			09 Nov 2021
29 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 29/10/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			29 Oct 2021
19 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY 19/10/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			19 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 07/10/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO			07 Oct 2021
01 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD RECEPCIONADA POR CORREO ELECTRONICO 01/10/2021, CONTESTADA			04 Oct 2021
28 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/09/2021 A LAS 20:44:16.	29 Sep 2021	29 Sep 2021	28 Sep 2021
28 Sep 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				28 Sep 2021
10 Sep 2021	AL DESPACHO				10 Sep 2021
13 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONA SOLICITUD HOY 13/08/2021, VIA CORREO ELECTRONICO, CONTESTADO			13 Aug 2021
28 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO -			28 Jul 2021
27 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO - SOLICITUD			27 Jul 2021
27 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL RECIBIDO 27/07/2021, VÍA CORREO ELECTRONICO -			27 Jul 2021
13 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	13/07/2021, SOLICITUD			13 Jul 2021
24 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE ESTADO DEL TRAMITE DE TITULOS			24 Jun 2021
28 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/05/2021 A LAS 13:33:38.	31 May 2021	31 May 2021	28 May 2021
28 May 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENA ELABORAR INFORME DE TITULOS			28 May 2021
25 May 2021	AL DESPACHO				25 May 2021
21 May 2021	RECEPCIÓN				21 May 2021

	MEMORIAL				
12 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				12 May 2021
29 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL AYER 28/04/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			29 Apr 2021
22 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE DAR TRAMITE A EJECUTIVO PRESENTADO EN FEBRERO			23 Apr 2021
07 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY EL 7/04/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			07 Apr 2021
23 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONO MEMORIAL HOY EL 23/03/2021, VIA CORREO ELECTRONICO			23 Mar 2021
02 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA JUZ 17 CIV CTO			02 Mar 2021
26 Feb 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	ENVIO DE OFICIO			26 Feb 2021
23 Feb 2021	OFICIO ELABORADO				23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				23 Feb 2021
18 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				23 Feb 2021
15 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2021 A LAS 15:24:00.	16 Feb 2021	16 Feb 2021	15 Feb 2021
15 Feb 2021	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				15 Feb 2021
15 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2021 A LAS 15:23:41.	16 Feb 2021	16 Feb 2021	15 Feb 2021
15 Feb 2021	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS				15 Feb 2021
09 Feb 2021	AL DESPACHO				09 Feb 2021
08 Feb 2021	MODIFICA SENTENCIA	REGRESA EXPEDIENTE FISICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ			08 Feb 2021
25 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	REIBIDO EL 14/01/2021- CONTESTADO POR CORREO ELECTRONICO			25 Jan 2021
12 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				12 Jan 2021
12 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				12 Jan 2021
04 Dec 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL				04 Dec 2020
23 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL				24 Nov 2020
18 Oct 2019	SALIDA DEL PROCESO	SE REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, A FIN DE SURTIR RECURSO DE APELACIÓN			18 Oct 2019
07 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO N° 2163 PARA REMITIR AL TRIBUNAL			07 Oct 2019
20 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2019 A LAS 18:45:03.	21 Aug 2019	21 Aug 2019	20 Aug 2019
20 Aug 2019	AUTO CONCEDE APELACIÓN EFECTO SUSPENSIVO	REMITIR AL TRIBUNAL			20 Aug 2019
13 Aug 2019	AL DESPACHO				13 Aug 2019
01 Aug 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				01 Aug 2019
31 Jul 2019	RECEPCIÓN				31 Jul 2019

	RECURSO APELACIÓN				
31 Jul 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				31 Jul 2019
30 Jul 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				30 Jul 2019
26 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2019 A LAS 12:56:01.	29 Jul 2019	29 Jul 2019	26 Jul 2019
26 Jul 2019	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	ACCEDE PARCIALMENTE PRETENSIONES / CONDENA EN COSTAS			26 Jul 2019
11 Jul 2019	ACTA AUDIENCIA	SE ANUNCIÓ EL SENTIDO DEL FALLO/ PENDIENTE PARA EMITIR PROVIDENCIA EN ESCRITO			11 Jul 2019
12 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	COPIAS JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA			12 Jun 2019
10 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				10 May 2019
02 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				02 May 2019
08 Apr 2019	ACTA AUDIENCIA	SEÑALA FECHA PRUEBAS 11 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 AM			08 Apr 2019
29 Mar 2019	ENTREGA DE OFICIOS	AUTORIZADA RETIRA OFICIOS			29 Mar 2019
21 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/03/2019 A LAS 18:25:33.	22 Mar 2019	22 Mar 2019	21 Mar 2019
21 Mar 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				21 Mar 2019
20 Mar 2019	MEMORIAL AL DESPACHO				20 Mar 2019
13 Sep 2018	AL DESPACHO	AL DESPACHO 10 DE SEPTIEMBRE			13 Sep 2018
06 Sep 2018	OFICIO FIRMADO				06 Sep 2018
24 Aug 2018	A SECRETARÍA	SE AGREGA MEMORIAL			27 Aug 2018
09 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2018 A LAS 11:28:39.	10 Aug 2018	10 Aug 2018	09 Aug 2018
09 Aug 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA AUDIENCIA ART. 373 CGP PARA EL 8 DE ABRIL DE 2019, HORA 12:00 A.M., DECRETA PRUEBAS, ORDENA OFICIAR (AUDIENCIA A)			09 Aug 2018
31 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO REMITIDO EN LA FECHA AL JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CARRERA 7 NO. 14-23 PISO 12 EDIFICIO NEMQUETEBÁ. CONFORME A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO NO. PSAA15-10373 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.			31 Aug 2015
12 Aug 2015	RECEPCIÓN INFORME NOTIFICACIÓN				12 Aug 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				30 Jun 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				30 Jun 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				30 Jun 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				30 Jun 2015
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:58:20.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO ADMITE DEMANDA	LLAMADO EN GARANTIA			19 Jun 2015
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:56:40.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	UNA VEZ TRABADA LA LITIS SE RESOLVERA			19 Jun 2015
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:56:24.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO RESUELVE	UNA VEZ TRABADA LA LITIS SE RESOLVERA			19 Jun 2015

	SOLICITUD				
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:55:32.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO ADMITE DEMANDA	LLAMADO EN GARANTIA			19 Jun 2015
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:54:28.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				19 Jun 2015
19 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2015 A LAS 15:52:41.	23 Jun 2015	23 Jun 2015	19 Jun 2015
19 Jun 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				19 Jun 2015
16 Jun 2015	AL DESPACHO				16 Jun 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
22 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 May 2015
05 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				05 May 2015
05 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				05 May 2015
05 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL				05 May 2015
04 May 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENTREGADOS 2 TRASLADOS AL APODERADO JUDICIAL DE EXPRESO BOLIVARIANO Y CONTINENTAL BUS S.A.			04 May 2015
28 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2015 A LAS 17:27:26.	30 Apr 2015	30 Apr 2015	28 Apr 2015
28 Apr 2015	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	NO SE TIENE EN CUENTA SOLICITUDES			28 Apr 2015
27 Apr 2015	AL DESPACHO				27 Apr 2015
12 Mar 2015	ENVIO EXPEDIENTE	SE ENVIO EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, SEGÚN ACUERDO N° PASS15-10300.			12 Mar 2015
20 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL Y ANEXO DE DECLARACION JURAMENTADA			20 Feb 2015
03 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/02/2015 A LAS 20:40:06.	05 Feb 2015	05 Feb 2015	03 Feb 2015
03 Feb 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	PETICIÓN A FOLIO 434, NO SE ACCEDE COMO QUIERA QUE NO CUMPLE REQUISITOS ART. 168 DEL CPC. - SECRETARIA COMPUTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA ADIADA 22/09/2014			03 Feb 2015
19 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	LM- DRA. MARGARITA PUNTES - CERTIFICACION ENVIO NOTIFICACION ART. 315 CPC			19 Jan 2015
19 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	LM- DRA. MARGARITA PUNTES - CERTIFICACION ENVIO NOTIFICACION ART. 315 CPC			19 Jan 2015
16 Jan 2015	AL DESPACHO				16 Jan 2015
14 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	H.L. SOLICITUD INTERRUPCION			14 Jan 2015
22 Sep 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/09/2014 A LAS 16:51:42.	24 Sep 2014	24 Sep 2014	22 Sep 2014
22 Sep 2014	AUTO REQUIERE	A LA PARTE ACTORA CONFORME AL ARTÍCULO 317 CGP., CON EL FIN DE QUE SE INTEGRO EL CONTRADICTORIO, EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS - RECONOCE PERSONERÍAS			22 Sep 2014

22 Sep 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	LM- DR. DARIO ANTONIO PESCA-PODER				22 Sep 2014
04 Sep 2014	AL DESPACHO					04 Sep 2014
03 Sep 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	H.L. SOLICITUD CONTINUAR TRAMITE				03 Sep 2014
16 Dec 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	R CG ALLEGA ESCRITO CON CONTESTACION DE LA DEMANDA APODERADO DE QBE SEGUROS S.A.				16 Dec 2013
04 Dec 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	LM- DR. YOALVETH ROJAS - CONTESTACIÓN DE DEMANDA				04 Dec 2013
18 Nov 2013	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA AL DOCTOR RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.952.462 DE BOGOTÁ Y T.P. 112914 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, QUIEN FUNGE COMO APODERADO JUDICIAL DE QBE SEGUROS S.A., CONFORME AL PODER OTORGADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD SEÑORA LUISA MARGARITA LAGUADO FRANCO IDENTIFICADA CON C.C. 1.032.383.103 DE BOGOTÁ, SEGÚN CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE APORTA; EL CONTENIDO DEL AUTO ADMISORIO CALEDADO EL 19 DE FEBRERO DE 2013.				18 Nov 2013
14 Nov 2013	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA AL DOCTOR YOALVETH ROJAS BAHAMON IDENTIFICADO CON C.C. NO. 16.187.625 DE FLORENCIA Y T.P. 128267 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, QUIEN FUNGE COMO APODERADO JUDICIAL DE LEASING CORFICOLMBIANA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO, CONFORME AL PODER OTORGADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD SEÑOR ELKIN JOSÉ BOTERO HERON IDENTIFICADO CON C.C. 79.441.799, SEGÚN CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE APORTA; EL CONTENIDO DEL AUTO ADMISORIO CALEDADO EL 19 DE FEBRERO DE 2013.				14 Nov 2013
07 Nov 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	R CG ALLEGA ESCRITO CON NOTIFICACIONES DEL 315				07 Nov 2013
19 Feb 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/02/2013 A LAS 10:01:25.	21 Feb 2013	21 Feb 2013		19 Feb 2013
19 Feb 2013	AUTO ADMITE DEMANDA					19 Feb 2013
23 Jan 2013	AL DESPACHO					23 Jan 2013
11 Jan 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	YGP- DR MIGUEL ENRIQUE TRUJILLO MONTILLA				11 Jan 2013
11 Dec 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2012 A LAS 21:40:59.	13 Dec 2012	13 Dec 2012		11 Dec 2012
11 Dec 2012	AUTO INADMITE DEMANDA					11 Dec 2012
07 Sep 2012	AL DESPACHO					06 Sep 2012
06 Sep 2012	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/09/2012 A LAS 19:29:27	06 Sep 2012	06 Sep 2012		06 Sep 2012